



RESOLUCION N° 233-85

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 ABR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.017/85 - REF. 04/85

VISTO:

Las normas sobre ingreso irrestricto a las Universidades dispuestas por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar la articulación entre el nivel / medio y superior en las materias básicas de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Naturales;

Que para ello debe efectuarse las designaciones de los docentes / que tendrán a su cargo el dictado de los temas que permitirán al alumno ingresante, alcanzar la nivelación de conocimientos imprescindibles para el normal desarrollo de las asignaturas a cursar;

Que en el presupuesto por el corriente ejercicio existe crédito suficiente para atender los gastos emergentes de las designaciones requeridas;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la referida dependencia, como asimismo lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las siguientes personas para cumplir tareas docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, en la función, dedicación y materia que se consignan a continuación, con la retribución mensual única y total equivalente a los niveles académicos que en cada caso se indican, a partir del 16 de / / Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año:

- Ing. Héctor CORTEZ, D.N.I. N° 7.246.401, e Ing Carlos Gerardo ROBLES, D.N.I. N° 13.845.767, jefes de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, para FISI- CA GENERAL.
- Ing. Osvaldo Luis PACHECO, D.N.I. N° 10.993.953, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación simple, para FISICA GENERAL.

ARTICULO 2°.- Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Universidad y sin que cree a favor de los designados derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 3°.- Imputar estas designaciones en la partida 1120 - PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el ejercicio 1985.

ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su notificación, ante Dirección de Personal.

...//



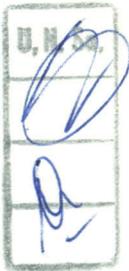
Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.017/85 - REF. 04/85

ARTICULO 5°.- Sin perjuicio de lo consignado en el artículo 1° se deja constancia de que los referidos nombramientos tienen por objeto la realización de tareas docentes en forma temporaria según los niveles asignados, sin que ello signifique el otorgamiento de cargos y categorías del presupuesto de la planta del personal docente de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

G.F.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 233-85